



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 90 /2.021

VISTO:

Los memos internos provenientes de la Dirección de Deportes y la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Departamento Compras y Suministros de fecha 5 y 8 de marzo de 2.021, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se solicita la cotización y contratación de mano de obra para la ejecución del Playón del Centro Polideportivo Municipal;

Que, tal como lo informa Contaduría Municipal, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación requerida debiendo imputarse el gasto a la Partida 02-04-90-02-05-08-60, Cuenta 747;

Que el Presupuesto Oficial dispuesto al efecto es de Pesos Un Millón Novecientos Mil (\$ 1.900.000);

Que por lo tanto debe llamarse a Licitación Pública para la compra requerida, conf. Artículo 159º, siguientes y concordantes de la Ley 10.027 "Régimen Municipal" y su modificatoria Ley N° 10.082, y el artículo 91 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal de General Ramírez N° 1940/2006 modificado por Ordenanza 2045/2008;

Que a los fines requeridos se procede a través del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Licitación Privada N° 05/21** para el día 12 de abril de 2.021 a la hora 09:00 con el objeto de contratar **Mano de obra para la ejecución del Playón del Polideportivo Municipal.**

Artículo 2º) Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: Foos Daniel Oscar, Neivert José Carlos, Borgert Diego Mariano, Huber Luciana Lorena, Gunther Leonardo Fabián, Erhardt Héctor Fernando, Graf Cristian Joel, Muller Roberto Fabián, Coppini Jesús Javier, Erbes Omar Alcides, Aguilar Héctor Miguel, Miller Mario Ernesto, Brunner Jorge Enrique, Weber Heriberto José, Repp Aurelio Bernabé, Huber Marcos Nicodemus, Schmidt Lucas Matías, Schild César Orlando, Borgert Norberto Osvaldo, Huber Damián Jesús, Aab Pablo Waldemar, Tiraboschi Denis Daian, Estecho Rubén Darío, Erbes Sergio Bernardo, Ojeda Nicolás Exequiel, Graf Pablo Enrique, Romero Ale Roberto Damián, Muller Juan Carlos, Mendoza Javier Fernando, Clauser Facundo Exequiel, Ramos Raúl Darío, Salsman Cristian Alberto, Schmidt Alberto Rafael, Bernhardt Natalí Solange, Erbes César Arnoldo, Schmidt Sandro Fabián, Schmidt Gustavo David, Bruselario Alberto César, y Fernández Eugenio S.R.L.

Artículo 3°) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Un Millón Novecientos Mil (\$ 1.900.000).

Artículo 4°) Las ofertas deberán presentarse en la Municipalidad de General Ramírez, Oficina de Compras y Suministros sito en calle Sarmiento N° 51 de General Ramírez (CP3164) en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados. Por consultas relacionadas con la tramitación de la licitación comunicarse a: compras@generalramirez.gob.ar y por consultas técnicas a: obras.desarrollo@generalramirez.gob.ar

Artículo 5°) La Municipalidad se reserva el derecho de prorrogar o suspender la presente licitación si lo estima conveniente, el derecho de adjudicar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o de rechazar a todas si lo estima necesario, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

Artículo 6°) Imputar la erogación resultante a la Partida 02-04-90-02-05-08-60, Cuenta 747 del Presupuesto de Gastos vigente, según lo indicado por Contaduría Municipal.

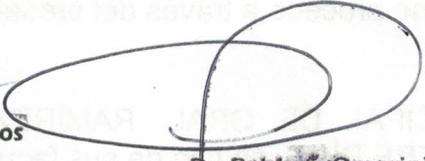
Artículo 7°) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación, y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

Artículo 8°) Registrar, comunicar y archivar.

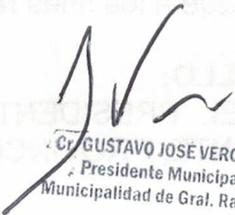
DESPACHO MUNICIPAL, 25 de marzo de 2.021.-



Arq. Ma. Laura Ceballos
Secretaria de Obras y
Desarrollo Urbano
Municipalidad de Gral. Ramírez



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez



Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez